



I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Autónoma de Madrid

- 21** *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, del Rectorado, por la que se hace pública la composición de la Mesa de Contratación que, con carácter permanente, actuará en las licitaciones públicas para la adjudicación de los contratos que celebre esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se determina la composición de la Mesa de Contratación de esta Universidad que, con carácter permanente, estará constituida por el titular de la Vicegerencia de Economía y Recursos Materiales, que actuará como presidente de la misma, y por los siguientes vocales: el Jefe del Servicio de Contratación, que sustituirá al presidente en caso de su ausencia; el Jefe del Servicio de Control Interno; un letrado de la Asesoría Jurídica de la Universidad y un administrador representante de cada uno de los centros relacionados con el objeto del contrato. Actuará como Secretario un funcionario del Servicio de Contratación que desempeñe un puesto de trabajo, al menos, de Jefe de Sección.

Madrid, a 19 de abril de 2010.—El Rector, José María Sanz Martínez.

(03/16.706/10)